



## **CONSEJO DE LA JUDICATURA**

### **AUDITORÍA INTERNA**

**UAIFJ-CJ-0018-2008**

Examen especial al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna en las actividades de control realizadas durante el período comprendido entre el 2004-10-01 y el 2008-07-31

## ÍNDICE

Carta de presentación	1
CAPÍTULO I	2
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	2
Motivo del examen	2
Objetivos del examen	2
Alcance del examen	2
Base Legal	2
Estructura orgánica	3
Objetivo de la entidad	5
Monto de los recursos examinados	5
Funcionarios relacionados	5
CAPÍTULO II	6
RESULTADOS DEL EXAMEN	6
Seguimiento de recomendaciones	6
ANEXO 1	36
Funcionarios relacionados	36
ANEXO 2	39
Comunicación de novedades	39

## RELACIÓN DE SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

<b>AI</b>	=	Auditoría Interna
<b>Art.</b>	=	Artículo
<b>(e)</b>	=	Encargado (a)
<b>LOGGE</b>	=	Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
<b>(s)</b>	=	Suplente
<b>USD</b>	=	Dólares de los Estados Unidos de Norte América
<b>. . .</b>	=	Puntos suspensivos que indican que el texto copiado proviene de uno de mayor extensión

Quito 14 de agosto de 2009

**SEÑOR**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**  
Presente

Hemos efectuado el examen especial al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna en las actividades de control realizadas durante el período comprendido entre el 2004-10-01 y el 2008-07-31.

Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contiene exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza especial de nuestro examen, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,  
Dios, Patria y Libertad,  
Por el Contralor General del Estado,

Dra. Susana Santillán Bonilla  
Auditora General del Consejo de la Judicatura (e)

## **CAPÍTULO I**

### **INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

#### **Motivo del examen**

El examen especial al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna en las actividades de control realizadas durante el período comprendido entre el 1 de octubre de 2004 y el 31 de julio de 2008, se efectuó con cargo a imprevistos del Plan Anual de Control para el año 2008, autorizado por el Subcontralor General del Estado (e), mediante oficio 023646-DCAI de 17 de septiembre de 2008 y de conformidad con las órdenes de trabajo AI-18 y AI-21 de 19 de septiembre de 2008 y 20 de octubre de 2008 respectivamente, suscritas por la Auditora General de la Función Judicial (e).

#### **Objetivos del examen**

El examen se realizó para:

- a) Verificar el cumplimiento de las recomendaciones.
- b) Determinar las causas de las recomendaciones incumplidas.

#### **Alcance del examen**

El examen especial comprendió el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna en las actividades de control realizadas durante el período comprendido entre el 1 de octubre de 2004 y el 31 de julio de 2008.

#### **Base Legal**

El Art. 206 de la Constitución Política de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial 1 de 1 de agosto de 1998, establece que el Consejo Nacional de la Judicatura será el órgano de gobierno, administrativo y disciplinario de la Función

Judicial. La ley determinará su integración, la forma de designación de sus miembros, su estructura y funciones.

El manejo administrativo, económico y financiero de la Función Judicial, se hará en forma desconcentrada.

La Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial 449 de 20 de octubre de 2008, en su artículo 178 dispone:

*“... Los órganos jurisdiccionales, sin perjuicio de otros órganos con iguales potestades reconocidos en la Constitución, son los encargados de administrar justicia, y serán los siguientes: 1. La Corte Nacional de Justicia.- 2. Las cortes provinciales de justicia.- 3. Los tribunales y juzgados que establezca la Ley.- 4. Los juzgados de paz.- El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial...”*

### **Estructura orgánica**

La estructura general es la siguiente:

#### **Nivel Directivo**

Pleno del Consejo de la Judicatura

    Presidente del Consejo de la Judicatura

    Vicepresidente del Consejo de la Judicatura

Comisión Administrativa Financiera

Comisión de Recursos Humanos

#### **Nivel Ejecutivo**

Dirección Ejecutiva

Delegaciones Distritales

#### **Nivel Operativo**

Dirección Nacional Jurídica

Dirección Nacional Administrativa  
Dirección Nacional de Planificación  
Dirección Nacional de Informática  
Dirección Nacional de Personal  
Escuela judicial

Juzgado de lo Civil

Juez  
Secretario  
Oficial Mayor  
Ayudantes Judiciales

Juzgado de lo Penal

Juez  
Secretario  
Oficial Mayor  
Ayudantes Judiciales

Juzgado de la Niñez y Adolescencia

Juez  
Secretario  
Ayudantes Judiciales

Oficina Técnica

Trabajadora Social  
Psicóloga  
Médico

Pagaduría

Pagadora

Notarías

Registro de la Propiedad

### **Objetivo de la entidad**

El Consejo de la Judicatura es un órgano de la Función Judicial, que en ejercicio de su independencia y autonomía gobierna, administra y controla con calidad, los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, para optimizar la administración de justicia y los servicios que ofrece en beneficio de los usuarios, en el marco de la ética y la transparencia.

### **Monto de los recursos examinados**

El Consejo de la Judicatura se financia con las asignaciones del Presupuesto General del Estado y con recursos propios provenientes del rendimiento de la inversión de los depósitos judiciales y de la recaudación de las tasas judiciales efectuadas hasta el 19 de octubre de 2008.

### **Funcionarios relacionados**

Constan en anexo 1

## **CAPÍTULO II**

### **RESULTADOS DEL EXAMEN**

#### **Seguimiento de recomendaciones**

Del seguimiento y evaluación al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna de la Función Judicial, por el período comprendido entre el 1 de octubre de 2004 y el 31 de julio de 2008, se evaluaron y revisaron los siguientes informes:

1. Examen especial financiero a los Juzgados de lo Civil y Oficina de Sorteos de Bolívar (trámite administrativo de los procesos, depósitos y tasas judiciales).  
Período: 1 de enero de 2001 al 31 de diciembre de 2003.  
Emisión: 8 de septiembre de 2004.
2. Examen especial financiero al Registro de la Propiedad y Notarias de Babahoyo (aranceles).  
Período: enero 1 de 2001 al 31 de diciembre de 2003.  
Emisión: 18 de enero de 2005.
3. Examen especial financiero a los Juzgados de lo Civil y Oficina de Sorteos de El Oro (trámite administrativo de los procesos, depósitos judiciales y tasas).  
Período: 1 de enero de 2001 al 31 de diciembre de 2003.  
Emisión: 12 de julio de 2005
4. Examen Especial Financiero a la Biblioteca de la Corte Suprema de Justicia.  
Período: 7 de enero de 2001 al 31 de diciembre de 2003.  
Emisión: 25 de abril de 2005
5. Examen especial financiero a los Juzgados Civiles de Pichincha, Cantones (trámite administrativo de los procesos, depósitos judiciales y tasas).  
Período: 7 de enero de 2001 al 31 de diciembre de 2003.  
Emisión: 27 de abril de 2005

6. Examen especial financiero a los Juzgados de lo Civil de Chimborazo - Cantones (trámite administrativo de los procesos, depósitos y tasas judiciales).  
Período: 1 de enero de 2001 al 31 de diciembre de 2003  
Emisión: 5 de noviembre de 2004
  
7. Examen especial financiero a los Bienes Desaparecidos de la Presidencia y de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia.  
Período: al 28 de febrero de 2003  
Emisión: 25 de abril de 2005
  
8. Examen especial financiero a los Juzgados Civiles del Azuay, Cantones (trámite administrativo de los procesos, depósitos judiciales y tasas).  
Período: 7 de enero de 2001 al 31 de marzo de 2004  
Emisión: 3 de febrero de 2005
  
9. Examen especial financiero a los Juzgados de lo Civil de Azogues y Cañar (trámite administrativo de los procesos, depósitos judiciales y tasas).  
Período: 7 de enero de 2001 al 31 de marzo de 2004  
Emisión: 17 de febrero de 2005
  
10. Examen especial financiero a los Juzgados de lo Civil de Loja y Zamora (depósitos judiciales y trámite administrativo de los procesos).  
Período: 1 de enero de 2001 al 31 de marzo de 2004  
Emisión: 14 de marzo de 2005
  
11. Examen especial financiero a los Juzgados de lo Civil de Ambato y Cantones (trámite administrativo de los procesos, depósitos judiciales y tasas).  
Período: 7 de enero de 2001 al 31 de marzo de 2004  
Emisión: 15 de febrero de 2005
  
12. Auditoría de gestión a la Dirección Nacional Financiera.  
Período: 1 de septiembre de 2003 al 31 de enero de 2005.  
Emisión: 14 de septiembre de 2006

13. Auditoría de gestión a la Dirección Nacional de Personal.  
Período: 1 de septiembre de 2003 al 31 de enero de 2005  
Emisión: 21 de junio de 2006
  
14. Examen especial financiero a los Reembolsos de la Compañía de Seguros Bolívar S.A. (Colseguros S.A.) Delegación Distrital del Consejo Nacional de la Judicatura en Tungurahua.  
Período: 1 de enero de 2004 al 30 de junio de 2005  
Emisión: 14 de noviembre de 2005
  
15. Examen especial a la gestión de la Dirección Nacional de Informática.  
Período: 1 de enero de 2003-al 31 de agosto de 2005  
Emisión: 25 de septiembre de 2006
  
16. Auditoría de gestión a la Delegación Distrital del Guayas, Gestión de la Unidad Administrativa Financiera.  
Período: 1 de septiembre de 2004 al 31 de diciembre de 2005  
Emisión: 9 de marzo de 2007
  
17. Auditoría de gestión a la Dirección Nacional Administrativa del Consejo Nacional de la Judicatura, Cumplimiento de los procesos administrativos de los Departamentos de Activos Fijos, Proveeduría y Servicios Generales.  
Período: 1 de septiembre de 2005 al 31 de diciembre de 2005  
Emisión: 30 de enero de 2007
  
18. Auditoría de gestión a la Dirección Nacional Financiera del Consejo Nacional de la Judicatura, Cumplimiento del Ciclo Presupuestario y Plan Operativo año 2005.  
Período: 1 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2005  
Emisión: 11 de enero de 2007
  
19. Examen especial al Consejo Nacional de la Judicatura, Procesos de Reembolsos por Siniestros.  
Período: 1 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2005  
Emisión: 20 de agosto de 2007

20. Auditoría de gestión a la Delegación Distrital de Pichincha, Gestión de la Unidad Administrativa Financiera (procesos administrativos).  
Período: 7 de septiembre de 2004 al 30 de abril de 2006  
Emisión: 20 de agosto de 2007
21. Examen especial a la Delegación Distrital del Guayas, a las Tasas y Depósitos Judiciales del Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Civil.  
Período: 1 de enero de 2003 al 31 de mayo de 2006  
Emisión: 17 de septiembre de 2007
22. Examen especial a la Delegación Distrital del Guayas, a los Depósitos Judiciales del Juzgado Segundo de lo Penal.  
Período: 1 de enero de 2003 al 30 de junio de 2006  
Emisión: 30 de agosto de 2007
23. Examen especial financiero al proceso de adquisición y adecuaciones del inmueble denominado “Ex Museo Antropológico” del Banco Central del Ecuador, de la ciudad de Guayaquil.  
Período: 7 de enero de 2003 al 30 de abril de 2006  
Emisión: 10 de enero de 2007
24. Examen especial a la Delegación Distrital del Azuay, Juzgados de la Niñez y Adolescencia (a las pensiones alimenticias).  
Período: 1 de julio de 2003 al 31 de diciembre de 2006  
Emisión: 25 de junio de 2007
25. Examen especial a la Delegación Distrital de Pichincha, Oficina de Sorteos y Casilleros (a la recaudación de casilleros).  
Período: 1 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2006  
Emisión: 15 de octubre de 2007

26. Examen especial a la Delegación Distrital de Pichincha, Adecuaciones, equipamiento y mantenimiento del Edificio de Santo Domingo de los Colorados.  
Período: 1 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2006  
Emisión: 26 de julio de 2007
27. Auditoría de gestión a la Delegación Distrital de Pichincha, Oficina de Citaciones (al proceso de citación judicial).  
Período: 1 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2006  
Emisión: 22 de octubre de 2007
28. Examen especial a la Delegación Distrital de Pichincha, Juzgados Primero y Segundo de Tránsito de Pichincha.  
Período: 1 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2006  
Emisión: 15 de enero de 2008
29. Examen especial a la Delegación Distrital del Guayas, Juzgados de la Niñez y Adolescencia (a las pensiones alimenticias)  
Período: 1 de julio de 2003 al 31 de marzo de 2007  
Emisión: 23 de mayo de 2008
30. Auditoría de gestión a la Delegación Distrital de Manabí, Oficina de Citaciones (al proceso de citación judicial).  
Período: 1 de enero de 2006 al 31 de marzo de 2007  
Emisión: 9 de junio de 2008
31. Examen especial a la Delegación Distrital de Pichincha, Juzgados Sexto y Séptimo de Tránsito de Pichincha.  
Período: 1 de enero de 2003 al 31 de marzo de 2007  
Emisión: 3 de junio de 2008
32. Examen especial a la Delegación Distrital de Pichincha, Juzgados Tercero y Quinto de Tránsito de Pichincha.  
Período: 1 de enero de 2003 al 31 de marzo de 2007  
Emisión: 8 de enero de 2008

33. Examen especial a la Delegación Distrital de Manabí, Tasas Judiciales de los Juzgados: Primero y Segundo de lo Civil y Oficina de Sorteos de Portoviejo, Quinto y Vigésimo Primero de lo Civil y Oficina de Sorteos de Manta, Séptimo de lo Civil de Bahía de Caráquez, Décimo Primero de lo Civil y Oficina de Sorteos de Chone; y, Noveno de lo Civil de Jipijapa.

Período: 1 de enero de 2004 al 31 de marzo de 2007

Emisión: 15 de mayo de 2008

34. Examen especial a la Delegación Distrital de Cañar, Gastos en Contratos de Obra y Adquisiciones.

Período: 7 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2007

Emisión: 11 de junio de 2008

35. Examen especial a la Delegación Distrital de Loja, Gastos en Contratos de Obra y Adquisiciones.

Período: 7 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2007

Emisión: 19 de mayo de 2008

36. Examen especial a los Juzgados de la Niñez y Adolescencia de Pastaza.

Período: 7 de enero de 2004 al 31 de marzo de 2008

Emisión: 7 de julio de 2008

En los siguientes informes se determinó las recomendaciones que no se han cumplido y las que se encuentran en proceso:

**Examen especial financiero al Registro de la Propiedad y Notarías de Babahoyo (aranceles), Período: 1 de enero de 2001 al 31 de diciembre de 2003.**

**Informe emitido: 18 de enero de 2005.**

Se verificó que de 17 recomendaciones emitidas, 16 que corresponden al 94,12% fueron cumplidas y 1 que equivale al 5,88% está en proceso, según el siguiente detalle:

*“... Necesidad de actualizar la tabla de cauciones para Registradores y Notarios ...”  
(Pág. 6 del Informe)*

Recomendación en proceso de cumplimiento

*“... Al Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura.- 1.1 Actualizar la tabla de cauciones para Registradores de la Propiedad y Notarios ...”.*

El Pleno del Consejo de la Judicatura, está por aprobar las nuevas cuantías de cauciones que deben rendir los servidores judiciales, no lo ha realizado anteriormente, debido a que el Consejo de la Judicatura ha tenido varias reestructuraciones, en la designación de vocales del mencionado Consejo.

**Examen especial financiero a los Juzgados de lo Civil y Oficina de Sorteos de El Oro (trámite administrativo de los procesos, depósitos judiciales y tasas), período: 1 de enero de 2001 al 31 de diciembre de 2003.**

**Informe emitido: 12 de julio de 2005.**

Se determinó que de 20 recomendaciones emitidas, 19 que corresponden al 95% fueron cumplidas y 1 que equivale al 5% no fue cumplida, según el siguiente detalle:

*“... Incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en el manejo y control de los depósitos judiciales y pensiones alimenticias ...” (Pág. 8 del informe)*

Recomendación no cumplida

*“... Al Delegado Distrital de El Oro.- 1.7 Proporcionar recibos numerados e impresos para las pensiones de alimentos con la finalidad de que los juzgados cuenten con una constancia de los dineros recibidos y entregados a los beneficiarios, por estos conceptos.- Auditoría Interna propone un formato de recibo, el mismo que puede ser utilizado tanto para la recepción como para la entrega del dinero, en cuyo caso se hará constar al pie del recibo, fecha de entrega, persona que recibe, firma y número de cédula ...”.*

El Delegado Distrital de El Oro, mediante oficio DDO-D-2044-2008, de 10 de diciembre de 2008, manifestó:

*“... Los recibos que con tal propósito se mandarán a imprimir serán destinados para los Juzgados de la Niñez y Adolescencia de esta provincia, así como para todos y cada uno de los Juzgados de lo Civil de El Oro en los que recibe y se paga pensiones alimenticias...”*

Auditoría Interna del Consejo de la Judicatura acoge lo manifestado por el examinado.

**Examen especial financiero a la Biblioteca de la Corte Suprema de Justicia.**

**Período: 7 de enero de 2001 al 31 de diciembre de 2003.**

**Informe emitido: 4 de abril de 2005**

Se determinó que de 23 recomendaciones emitidas, 22 que corresponden al 95,65% fueron cumplidas y 1 que equivale al 4,35% está en proceso, según el siguiente detalle:

*“... La Biblioteca no dispone de un reglamento que norme sus actividades...” (Pág. 6 del informe)*

Recomendación en proceso de cumplimiento

*“... Al Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura.- 3. Estudiar el Proyecto de Instructivo para el préstamo y control de documentos de la Biblioteca de la Corte Suprema de Justicia, propuesto por auditoría ...”*

La Directora de la Biblioteca presentó el proyecto al Pleno del Consejo de la Judicatura para su estudio, el mismo que hasta la presente fecha no se ha aprobado.

**Examen especial financiero a los Juzgados de lo Civil de Loja y Zamora (depósitos judiciales y trámite administrativo de los procesos), período: 1 de enero de 2001 al 31 de marzo de 2004.**

**Informe emitido: 14 de marzo de 2005.**

Se determinó que de 33 recomendaciones emitidas, 31 que corresponden al 93,94% fueron cumplidas y 2 que equivale al 6,06% no fueron cumplidas por el Contador de la Delegación Distrital de Loja (Jefe de la Unidad Financiera Administrativa), y del Secretario del Juzgado Tercero de lo Civil de Loja, según el siguiente detalle:

*“... Obligación de llevar el libro de Depósitos Judiciales ...” (Pág. 14 del Informe)*

Recomendaciones no cumplidas

*“... Al Delegado Distrital del Consejo Nacional de la Judicatura en Loja.- **4.1** Dispondrá que el Jefe de la Unidad Financiera Administrativa del Distrito, revise periódicamente el Libro de Depósitos Judiciales de las Judicaturas verificando su correcto manejo, las novedades encontradas informará a la delegación, para disponer los correctivos que sean necesarios ...”*

*“... Obligación de adjuntar al proceso la copia del certificado de depósito judicial ...” (Pág. 16 del Informe)*

*“... A los Secretarios de los Juzgados Primero, Segundo, Tercero y Cuarto de lo Civil de Loja y Primero de lo Civil de Zamora.- **6.1** Efectuado el depósito o retiro agregarán en forma inmediata las copias correspondientes al proceso.- Para el archivo del original y las copias del certificado de depósito judicial y de la orden de retiro, utilizarán el procedimiento descrito ...” .*

Auditoría Interna con oficio circular AI-610-2008-C de 16 de octubre de 2008 comunicó al Delegado Distrital de Loja, al Contador, al ex Juez Tercero de lo Civil de Loja, Juez Tercera de lo Civil de Loja (s), ex Secretario del Juzgado Tercero y al Secretario (e) del Juzgado Tercero de lo Civil de Loja, acerca de las recomendaciones no cumplidas, sin recibir respuesta.

El Contador de la Unidad Administrativa Financiera del Distrito de Loja, no ha realizado el control de los libros de depósitos judiciales de las judicaturas del distrito.

El ex Secretario del Juzgado Tercero de lo Civil de Loja no presentó, ni entregó el libro de depósitos judiciales al momento de cesar en sus funciones.

**Auditoría de gestión a la Dirección Nacional Financiera, período: 1 de septiembre de 2003 al 31 de enero de 2005.**

**Informe emitido: 12 de septiembre de 2006**

Se determinó que de 14 recomendaciones emitidas, 13 que corresponden al 92,86% fueron cumplidas y 1 que equivale al 7,14% está en proceso, según el siguiente detalle:

“... Contratación de póliza de fidelidad ...” (Pág. 29 del informe)

Recomendación en proceso de cumplimiento

*“... Al Director Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura.- 4.1 Pondrá en conocimiento del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura las políticas y las reformas al Reglamento de Cauciones que rige en la Función Judicial, el mismo que debe guardar concordancia con el Reglamento de Cauciones, emitido por la Contraloría General del Estado, actualizando el factor de cálculo para determinar el monto de las cauciones que deben rendir los funcionarios y empleados judiciales e incluyendo los cargos actuales de los funcionarios de jerarquía que tienen funciones de control, custodia y autorización, de conformidad al Reglamento de Cauciones ...”*

Las Comisiones Administrativa, Financiera y de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura, el 21 de octubre 2008, Resuelven:

*“... Hasta que se promulgue la Ley que regule la conformación y funcionamiento del Consejo de la Judicatura y éste conforme las Cortes Provinciales de Justicia (...) y demás Dependencias Judiciales continúen funcionando de conformidad con las disposiciones de las Leyes Orgánicas de la Función Judicial ...”.*

**Auditoría de gestión a la Dirección Nacional de Personal, período: 1 de septiembre de 2003 al 31 de enero de 2005.**

**Informe emitido: 21 de junio de 2006**

Se determinó que de 23 recomendaciones emitidas, 21 que corresponden al 91,30% fueron cumplidas y 2 que equivalen al 8,70% están en proceso, según el siguiente detalle:

“... Estructura Orgánica diferente a las disposiciones del Reglamento Orgánico Funcional del Consejo Nacional de la Judicatura ...” (Pág. 28 del Informe)

Recomendaciones en proceso de cumplimiento

*“... Al Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura.- 4.1 Conformará una comisión que deberá elaborar las reformas a los siguientes reglamentos: Reglamento Orgánico Funcional del Consejo Nacional de la Judicatura, Reglamento de Carrera Judicial, Reglamento Orgánico de la Escuela Judicial del Ecuador, Reglamento de evaluación de ministros de tribunales distritales, ministros de cortes superiores, vocales de tribunales penales, jueces, notarios, registradores y demás servidores judiciales, con la finalidad de que se determine en forma precisa las funciones que*

*corresponden a cada organismo y que reflejen la realidad de la actual estructura orgánica de la entidad ...”*

El Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, en sesión de 2 de septiembre de 2008, expide el Reglamento Sustitutivo del Reglamento de evaluación de ministros de tribunales distritales, ministros de cortes superiores, vocales de tribunales penales, jueces, notarios, registradores y demás servidores judiciales. Mediante resolución de 13 de enero de 2009, publicada en el R.O 526 de 11 de febrero de 2009, se reforma artículos del Reglamento de Carrera Judicial.

*“... Falta de un Manual de Clasificación de Puestos debidamente aprobados y acorde a la realidad institucional ...”* (Pág. 37 del informe)

*“... Al Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura.- **8.1** Aprobará un Manual de Clasificación de Puestos, para lo cual dispondrá que el Director Nacional de Personal en un término perentorio revise el proyecto existente tomando en consideración la carrera judicial y lo presente al pleno para su aprobación. Todo proceso de designación, revisión de la clasificación y valorización de puestos deberá efectuarse conforme a este documento ...”*

El proyecto de Manual de Clasificación de Puestos, se lo estaba realizando con las Políticas Generales dispuesta por la Corte Suprema de Justicia, Resolución publicada en el R.O 89 de 22 de mayo de 2007; sin embargo, a partir del 20 de octubre 2008, con el nuevo ordenamiento constitucional, se espera una normatividad para el régimen de transición para que las funciones asignadas al Pleno del Consejo de la Judicatura, puedan continuar siendo ejercidas por el actual Consejo.

**Examen especial a la gestión de la Dirección Nacional de Informática, periodo: 1 de enero de 2003 al 31 de agosto de 2005.**

**Informe emitido: 25 de septiembre de 2006.**

Se determinó que de 32 recomendaciones emitidas, 24 que corresponden al 75% fueron cumplidas y 8 que equivalen al 25% están en proceso, según el siguiente detalle:

“... No hay evidencia documentada de la elaboración y aprobación del Plan Maestro de Informática ...” (Pág. 6 del informe)

Recomendaciones en proceso de cumplimiento

*“... Al Director Nacional de Informática.- 1.1 Elaborará el Plan Maestro de Informática o Plan Integral Informático, que esté ajustado a los intereses y necesidades de la entidad; para que sea presentado al Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura para su aprobación, que contenga lo siguiente:- 1. Fase organizacional referente a la misión de la entidad, estructura orgánica, ANALISIS FODA situación actual del área informática en recursos humanos, HARDWARE y SOFTWARE;- 2. La definición de los Sistemas de Información computarizados que necesita la institución;- 3. La priorización de los mismos;- 4. La base tecnológica requerida para su implantación (equipos, programas y personal);- 5. El presupuesto financiero;- 6. Plan de Inversiones; y,- 7. El Cronograma de las actividades principales a desarrollar para la ejecución del plan ...”*

“... La estructura orgánica aprobada de la Dirección Nacional de Informática no está funcionando ...” (Pág. 10 del informe)

*“... Al Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura.- 2.1 Para el mejor funcionamiento de la Dirección Nacional de Informática y el fortalecimiento de la misma, deberá reformar el Reglamento Orgánico Funcional del Consejo Nacional de la Judicatura, en el área de informática, definiendo departamentos y funciones.- Auditoría Interna sugiere la siguiente estructura orgánica para la Dirección Nacional de Informática:- En la Dirección Nacional de Informática estará centralizado todo el personal informático con el propósito de fortalecer a la dirección y propender el desarrollo de sistemas integrados que sirvan de soporte para la toma de decisiones.- En los distritos no habrá programadores, los actuales estarán concentrados en la Dirección Nacional de Informática. El Jefe del Departamento de Informática coordinará y dependerá funcionalmente del Director Nacional de Informática ...”*

“... El módulo de sorteos del Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano SATJE no distribuye los juicios en forma equitativa ...” (Pág. 19 del informe)

*“... Al Director Nacional de Informática.- 5.1 Dispondrá a los programadores verifiquen el algoritmo que realiza los sorteos de causas del sistema automático de trámite judicial ecuatoriano del módulo de sorteos, para que las asignaciones a los diferentes juzgados se realicen en forma equitativa ...”*

“... Existen diferentes formas de presentación de las páginas Web en la entidad ...” (Pág. 22 del informe)

*“... Al Director Nacional de Informática.- 6.1 Procederá a estandarizar el formato de la interfaz – gráfica de usuario y el contenido de la página Web y coordinará con el*

*Director de Asesoría Jurídica del Consejo Nacional de la Judicatura, sobre el momento en que la información debe ser ingresada a la base de datos para que aparezca en la mencionada página.- 6.2 Diseñará y elaborará una sola página Web de la Función Judicial que posibilite el acceso a la información de los diferentes Distritos mediante enlaces con la finalidad de facilitar a los usuarios la localización y consulta de la información judicial a nivel nacional ...”*

*“... En la tabla de usuarios las claves no están encriptadas ...” (Pág. 24 del informe)*

*“... Al Director Nacional de Informática.- 7.1 Dispondrá a un programador para que realice la encriptación de las claves de los usuarios que utilizan el sistema automático de trámite judicial ecuatoriano de modo que no estén visibles, por parte del administrador de la base de datos y así disminuir el riesgo de manipulación de la información no autorizada ...”*

*“... El Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano SATJE no es estándar y la disponibilidad del Código fuente en los distritos promueve el uso de versiones diferentes ...” (Pág. 28 del informe)*

*“... Al Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura.- 8.2 Dispondrá al Director Nacional de informática la centralización de los programas fuente del Sistema SATJE en la Dirección Nacional de Informática, junto con los Manuales de Desarrollo y del usuario, para que esta dirección sea la única que realice las modificaciones y luego se haga la réplica a nivel nacional de modo que se tenga control de las versiones y optimicen los recursos informáticos ...”*

*“... Al Director Nacional de Informática.- 8.3 En coordinación con el Director Nacional Jurídico del Consejo Nacional de la Judicatura estandarizarán las opciones de selección que deben constar tanto en módulo de sorteos como en el de trámite de causas y dispondrá su correcta implementación ...”*

El Director Nacional de Informática presentó, el 23 de noviembre de 2007, al Consejo Nacional de la Judicatura un informe y documentación de análisis e investigación para el mejoramiento del Sistema Nacional de Información de Justicia, documento que contiene análisis, estudios, cambios y ajustes que se presentan y que deben ser corregidos en el sistema SATJE, y tabulación de problemas presentados por provincias.

Con ocasión de la política pública para las entidades de la administración Pública Central de la utilización del software libre en sus sistemas y equipamientos informáticos, publicada en el R.O 322 de 22 de abril de 2008, la Dirección Nacional de Informática, está realizando nuevos estudios y evaluación de las herramientas

automatizadas con las que dispone la Función Judicial, a fin de adecuarlas a la normativa vigente.

**Auditoría de gestión a la Delegación Distrital del Guayas, Gestión de la Unidad Administrativa Financiera, período: 1 de septiembre de 2004 al 31 de diciembre de 2005.**

**Informe emitido: 9 de marzo de 2007**

Se determinó que de 21 recomendaciones emitidas, 20 que corresponden al 95,23% fueron cumplidas y 1 que equivale al 4,77% están en proceso, según el siguiente detalle:

*“... Inclusión de facultades en Reglamento Orgánico Funcional ...”* (Pág. 17 del informe)

Recomendaciones en proceso de cumplimiento

*“... Al Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura.- 2.1 Dispondrá al Director Ejecutivo la incorporación de las facultades de los Delegados Distritales, en el Reglamento Orgánico Funcional del Consejo Nacional de la Judicatura y su publicación en el Registro Oficial ...”*

Se están realizando nuevos estudios conforme lo dispone la nueva Constitución de la República del Ecuador.

**Auditoría de gestión a la Dirección Nacional Administrativa del Consejo Nacional de la Judicatura, Cumplimiento de los procesos administrativos de los Departamentos de Activos Fijos, Proveduría y Servicios Generales, período: 1 de septiembre de 2005 al 31 de diciembre de 2005.**

**Informe emitido: 30 de enero de 2007.**

Se determinó que de 46 recomendaciones emitidas, 45 que corresponden al 97,83% fueron cumplidas y 1 que equivale al 2,17% está en proceso, según el siguiente detalle:

“... Necesidad de actualizar y reformar el Reglamento Orgánico Funcional e instructivos del Consejo Nacional de la Judicatura ...” (Pág. 19 del informe)

Recomendación en proceso de cumplimiento

*“... Al Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura.- 1.1 Conformará una comisión técnica, que elabore las reformas a los siguientes reglamentos: Reglamento Orgánico Funcional del Consejo Nacional de la Judicatura, Reglamento de Carrera Judicial y demás reglamentos e instructivos para un mejor desenvolvimiento de las actividades de la entidad ...”*

No se ha realizado anteriormente, debido a que el Consejo Nacional de la Judicatura ha tenido varias reestructuraciones; no obstante, en el R.O 526 de 11 de febrero de 2009, se reforman artículos del Reglamento de Carrera Judicial. Además, a partir del 20 de octubre de 2008, con la vigencia de la nueva Constitución, se espera cambios institucionales.

**Examen especial al Consejo Nacional de la Judicatura, Procesos de Reembolsos por Siniestros, período: 1 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2005.**

**Informe emitido: 9 de agosto de 2007.**

Se determinó que de 21 recomendaciones emitidas, 19 que corresponden al 90,48% fueron cumplidas y 2 que equivalen al 9,52% están en proceso, según el siguiente detalle:

“... Mecanismo observado en la contratación de los seguros y en la renovación de los mismos ...” (Pág. 6 del informe)

Recomendaciones en proceso de cumplimiento

*“... Al Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura.- 1.1 Se expida un nuevo Reglamento para la Contratación de Seguros o se realicen las reformas del caso, en armonía con las disposiciones vigentes para el sector público en esta materia ...”*

No se ha realizado anteriormente, debido a que el Consejo Nacional de la Judicatura ha tenido varias reestructuraciones en la designación de vocales. Con la vigencia de la nueva Constitución de 20 de octubre de 2008, se espera cambios institucionales.

*“... Robo de Equipo Electrónico ...” (Pág. 38 del informe)*

*“... Al Director Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura.- 4.2 Dispondrá al Director Nacional Jurídico de conformidad con el Art. 86, inciso segundo del Reglamento General sustitutivo para el manejo y administración de bienes del sector público, asuma el trámite cuando los bienes hubieren desaparecido por hurto o robo o cualquier causa semejante, hasta la conclusión del proceso de acuerdo a las formalidades establecidas en el Código de Procedimiento Penal ...”*

El Director Nacional de Asesoría Jurídica con oficio 368-DNJ-CNJ-2008, de 25 de abril de 2008, informa a la Auditoría Interna de la Función Judicial:

*“...se encuentra en etapa de indagación previa la denuncia presentada por el hurto del computador portátil de la Sala de Sesiones de la Comisión de Recursos Humanos del Consejo Nacional de la Judicatura, donde se ha dispuesto la toma de versiones y el peritaje del video de las cámaras de seguridad, en coordinación con la Policía Judicial de Pichincha...”*

**Auditoría de gestión a la Delegación Distrital de Pichincha, Gestión de la Unidad Administrativa Financiera (procesos administrativos), período: 7 de septiembre de 2004 al 30 de abril de 2006.**

**Informe emitido: 9 de agosto de 2007.**

Se determinó que de 27 recomendaciones emitidas, 19 que corresponden al 70,37% fueron cumplidas y 8 que equivalen al 29,63% están en proceso, según el siguiente detalle:

*“... Necesidad de incorporar las facultades de los Delegados en el Reglamento Orgánico Funcional del Consejo Nacional de la Judicatura ...” (Pág. 21 del informe)*

Recomendaciones en proceso de cumplimiento

*“... Al Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura.- 2.1 Dispondrá al Director Ejecutivo la incorporación de las facultades de los Delegados Distritales, en el Reglamento Orgánico Funcional del Consejo Nacional de la Judicatura y su publicación en el Registro Oficial. ...”*

Se están realizando nuevos estudios conforme lo dispone la nueva Constitución de la República del Ecuador.

*“... Cargos ocupados en la desconcentración administrativa sin cumplir con requisitos legales y reglamentarios ...” (Pág. 43 del informe)*

*“... A la Comisión de Recursos Humanos del Consejo Nacional de la Judicatura.- **9.1** Dispondrá al Comité de Coordinación del Consejo Nacional de la Judicatura elabore las funciones de la Unidad Administrativa Financiera del Distrito de Pichincha.- **9.2** Dispondrá a la Dirección Nacional de Personal la realización de un estudio y análisis tanto de la estructura orgánica como de los procesos administrativos y financieros desarrollados por el personal de la Unidad Administrativa Financiera del Distrito de Pichincha, con la finalidad de reclasificar los cargos y redistribuir las funciones del personal de la mencionada unidad ...”*

*“... Cambios administrativos y utilización de partidas presupuestarias ...” (Pág. 47 del informe)*

*“... A la Comisión de Recursos Humanos del Consejo Nacional de la Judicatura.- **10.1** Dispondrá una reestructuración y depuración de los cambios administrativos en el área judicial y administrativa, con el propósito de optimizar la utilización del talento humano ...”*

Se estaban realizando los estudios respectivos de acuerdo a las Políticas Generales dictadas por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, resolución publicada en el R.O 89 de 22 de mayo de 2007.

Con el nuevo ordenamiento constitucional 20 de octubre de 2008, se espera una normatividad y actualización de Reglamentos Orgánicos que rigen en el Sector Judicial.

*“... Al Jefe de la Delegación Distrital de Pichincha.- **10.2** Dispondrá a la Unidad de Personal, realice un diagnóstico de las necesidades de personal del área judicial, verificando los cambios administrativos, utilización de partidas, vacantes, con el propósito de contar con información real y oportuna que permita a las autoridades adoptar las medidas necesarias y urgentes que el caso exige, para contar con un Distributivo de Sueldos ajustado a la realidad institucional ...”*

El informe de la auditoría de gestión a la Delegación Distrital de Pichincha, a la Gestión de la Unidad Administrativa Financiera (procesos administrativos), está en conocimiento del actual Director Provincial de Pichincha en funciones desde el 8 de enero de 2008, funcionario que ha dispuesto mediante oficio N-DDP-MRB-1192-2008 de 19 de diciembre de 2008, se cumpla con las recomendaciones de Auditoría Interna.

*“... Reingreso de funcionarios ...” (Pág. 53 del Informe)*

*“... Al Presidente de la Comisión de Recursos Humanos del Consejo Nacional de la Judicatura.- **11.1** Dispondrá el estudio del reingreso del Juez Cuarto de lo Penal de Pichincha, con la finalidad de establecer su legalidad ...”.*

En estudio, no lo ha realizado anteriormente, debido a que el Consejo de la Judicatura ha tenido varias reestructuraciones de vocales del Consejo.

*“... Conformación de la Delegación Distrital de Pichincha ...” (Pág. 64 del informe)*

*“... Al Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura.- **13.2** Reestructurará las jefaturas administrativas y financieras mediante una reasignación de tareas y de funcionarios y reubicación existentes en la Delegación Distrital de Pichincha, con el propósito de contar con una estructura administrativa eficiente y funcional ...”.*

Con la vigencia de la nueva Constitución de la República del Ecuador, 20 de octubre de 2008, se están efectuando nuevos estudios de estructura funcional para las Direcciones Provinciales del País.

*“... Actividades de las Unidades Administrativas Financieras ...” (Pág. 68 del informe)*

*“... A la Comisión de Recursos Humanos del Consejo Nacional de la Judicatura.- **14.1** Dispondrá al Comité de Coordinación la elaboración del Manual de Funciones para la Unidad Administrativa Financiera del Distrito de Pichincha, documento que será aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura ...”.*

Se estaban realizando los estudios respectivos de acuerdo a las Políticas dictadas por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, publicada en el R.O 89 de 22 de mayo de 2007.

Con el nuevo ordenamiento constitucional del 20 de octubre de 2008, se espera una normatividad para conformar, internamente, la estructura del Consejo de la Judicatura.

**Examen especial a la Delegación Distrital del Guayas, a las Tasas y Depósitos Judiciales del Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Civil, período: 1 de enero de 2003 al 31 de mayo de 2006.**

**Informe emitido: 11 de septiembre de 2007.**

Se determinó que de 19 recomendaciones emitidas, 17 que corresponden al 89,48% fueron cumplidas, 1 que equivale al 5,26%, está en proceso y 1 que equivale al 5,26% no fue cumplida, según el siguiente detalle:

*“... Falta de oportunidad en el depósito ...”* (Pág. 10 del informe)

Recomendación no cumplida

*“... A la Secretaria del Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Civil del Guayas.- **2.2** Depositará los dineros consignados en el Juzgado dentro de las siguientes 24 horas...”*

*“... Diferencias en el pago de la tasa judicial ...”* (Pág. 23 del informe)

Recomendación en proceso de cumplimiento

*“... Al Jefe de la Delegación Distrital del Consejo Nacional de la Judicatura del Guayas.- **6.1** Dispondrá la revisión de los procesos arriba mencionados con la finalidad de verificar las tasas canceladas y adoptar las medidas necesarias para que la tasa judicial pagada sea la correcta ...”*

Auditoría Interna con oficio AI-609 de 15 de octubre de 2008 comunicó al Delegado Distrital del Guayas (e) sobre las recomendaciones que no se han cumplido, sin recibir respuesta; cabe mencionar que las Tasas Judiciales estaban vigentes hasta el 20 de octubre de 2008, además, durante el 2008 el Consejo de la Judicatura a realizado tres encargos de la Jefatura de la mencionada Delegación, a diferentes funcionarios.

**Examen especial a la Delegación Distrital del Guayas, a los Depósitos Judiciales del Juzgado Segundo de lo Penal, período: 1 de enero de 2003 al 30 de junio de 2006.**

**Informe emitido: 21 de agosto de 2007.**

Se determinó que de 20 recomendaciones emitidas, 16 que corresponden al 80% fueron cumplidas, 3 que equivale al 20%, no están cumplidas y 1 que equivale al 5% está en proceso, según el siguiente detalle:

*“... La información del libro de depósitos judiciales no es completa y los reportes no son oportunos ...”* (Pág. 5 del informe)

Recomendaciones no cumplidas

*“... A la Secretaria del Juzgado Segundo de lo Penal del Guayas.- 1.5 Registrará todos los datos que contiene el libro de depósitos judiciales ...”*

*“... Demora en el envío de los certificados de depósitos originales a los Tribunales Penales ...”* (Pág. 15 del informe)

*“... Al Juez del Juzgado Segundo Penal del Guayas.- 1.1 Vigilará que el original de los certificados de depósito solicitados por los tribunales penales sean enviados inmediatamente ...”*

*“... A la Secretaria del Juzgado Segundo de lo Penal del Guayas.- 4.2 Enviará en forma inmediata el certificado de depósito original al Tribunal Penal que lo solicite ...”*

*“... No se presentaron todos los procesos para su revisión y verificación ...”* (Pág. 23 del informe)

Recomendación en proceso de cumplimiento

*“... Al Delegado Distrital del Consejo Nacional de la Judicatura en el Guayas.- 7.1 Dispondrá que la secretaria en coordinación con el auxiliar encargado del archivo del Juzgado Segundo de lo Penal del Guayas, mantengan los expedientes en orden numérico y con los nombres de las personas que correspondan, para facilitar su control e inmediata localización y los precautelaré físicamente ante eventos de pérdidas o deterioro ...”*

Auditoría Interna con oficio AI-609 de 15 de octubre de 2008 comunicó al Delegado Distrital del Guayas (e) sobre las recomendaciones que no se han cumplido, sin recibir respuesta, durante el 2008 el Consejo de la Judicatura ha realizado tres encargos de la Jefatura de la mencionada Delegación, a diferentes funcionarios.

**Examen especial financiero al proceso de adquisición y adecuaciones del inmueble denominado “Ex Museo Antropológico” del Banco Central del Ecuador, de la ciudad de Guayaquil, período: 7 de enero de 2003 al 30 de abril de 2006.**

**Informe emitido: 27 de diciembre de 2006.**

Se determinó que de 9 recomendaciones emitidas, 8 que corresponden al 88,89% fueron cumplidas y 1 que equivale al 11,11%, está en proceso, según el siguiente detalle:

*“... Existencia de una limitación del dominio por 12 m<sup>2</sup> no revelada en el acta de entrega recepción ...”* (Pág. 13 del informe)

Recomendación en proceso de cumplimiento

*“... Al Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura.- 2.1 Dispondrá al Director Ejecutivo inicie los trámites legales correspondientes a efectos de solucionar el problema de la ocupación de los 12 m<sup>2</sup> por parte del Consulado de los Estados Unidos de Norte América ...”.*

Mediante oficio 274-DNPL-2006, de 18 de mayo de 2006, el Director Nacional de Planificación del Consejo Nacional de la Judicatura, informó al Director Ejecutivo, lo siguiente:

*“...Se trató el tema sobre el área de aproximadamente 12m<sup>2</sup> que es parte del edificio del Consejo Nacional de la Judicatura y que el Consulado Americano utiliza para el ingreso del personal desde su parqueadero, espacio que no afecta al proyecto de adecuación del edificio referido, pero debe ser definido legalmente por parte del Consejo Nacional de la Judicatura, llegándose a un acuerdo de arrendamiento, venta u otra opción...”.*

En estudio, no lo ha realizado anteriormente, debido a que el Consejo de la Judicatura ha tenido varias reestructuraciones de Vocales del Consejo.

**Examen especial a la Delegación Distrital del Azuay, Juzgados de la Niñez y Adolescencia (a las pensiones alimenticias), período: 1 de julio de 2003 al 31 de diciembre 2006.**

**Informe emitido: 19 de junio de 2007.**

Se determinó que de 18 recomendaciones emitidas, 16 que corresponden al 88,89% fueron cumplidas y 2 que equivale al 11,11%, están en proceso, según el siguiente detalle:

*“... La Pagadora de los Juzgados de la Niñez y Adolescencia realiza funciones incompatibles ...”* (Pág. 15 del informe)

Recomendaciones en proceso de cumplimiento

*“... Al Presidente de la Comisión de Recursos Humanos del Consejo Nacional de la Judicatura.- **5.1** Considerará el aumento de personal en la pagaduría de los Juzgados de la Niñez y Adolescencia de Cuenca, para que exista una adecuada distribución de funciones y responsabilidades ...”*

*“... No se presentaron todos los juicios para su verificación ...”* (Pág. 28 de informe)

*“... Al Presidente de la Comisión de Recursos Humanos del Consejo Nacional de la Judicatura.- **11.1** Considerará el aumento de personal en el Juzgado Primero de la Niñez y Adolescencia de Cuenca, debido a la carga de trabajo existente y con la finalidad de que su archivo sea organizado de una manera técnica y ordenada ...”*

Con el nuevo ordenamiento constitucional de 20 de octubre de 2008, se espera una normatividad para conformar, internamente, una nueva estructura del Consejo de la Judicatura.

**Auditoría de gestión a la Delegación Distrital de Pichincha, Oficina de Citaciones (al proceso de citación judicial), período: 1 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2006.**

**Informe emitido: 19 de octubre de 2007.**

Se determinó que de 16 recomendaciones emitidas, 11 que corresponden al 68,75% fueron cumplidas y 5 que equivalen al 32,25%, están en proceso, según el siguiente detalle:

*“... La Oficina de Citaciones no dispone de un sistema de información computarizado ...”* (Pág. 15 del informe)

Recomendaciones en proceso de cumplimiento

*“... Al Jefe de la Delegación Distrital de Pichincha.- 1.2 Coordinará con el Jefe de Informática del Distrito de Pichincha, la implementación de un programa informático para las actividades de la Oficina de Citaciones que aseguren mecanismos de control a las citaciones, devolución de las actas de notificación e información al público ...”.*

El Jefe del Departamento de Informática de la Delegación Distrital de Pichincha, mediante oficio DI-DDP-CNJ-2008-R355 de 23 de diciembre de 2008, expresa lo siguiente:

*“... Previa a la instalación del sistema informático en la Unidad de Citaciones, era necesario implementar una red informática, dotación de equipos informáticos y readecuación del ambiente donde va a funcionar las ventanillas de recepción de citaciones.- Para llegar al objetivo, se ha implementado la red de datos y dotado de equipos informáticos a los funcionarios que trabajan en la referida unidad, aún no se ha implementado el sistema informático, debido a que la readecuación física no esta lista ...”.*

*“... Cauciones de los funcionarios de la oficina de Citaciones ...”* (Pág. 17 del informe)

*“... Al Presidente de la Comisión de Recursos Humanos del Consejo Nacional de la Judicatura.- 2.1 Pondrá en consideración del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura un Reglamento Interno de Cauciones para la Función Judicial, considerando las directrices del Reglamento para Registro y Control de Cauciones de la Contraloría General del Estado.- 2.2 Dispondrá al Director Nacional de Personal, realice una revisión íntegra de las funciones que deben estar sujetas a caución ...”*

El Pleno del Consejo de la Judicatura, está por aprobar las nuevas cuantías de cauciones que deben rendir los servidores judiciales, no lo ha realizado anteriormente, debido a que el Consejo de la Judicatura ha tenido varias reestructuraciones de Vocales del Consejo, y a la nueva normativa contemplada en la Constitución de la República del Ecuador.

*“... Vehículo asignado a citaciones sin uso ...”* (Pág. 19 del informe)

*“... Al Jefe de la Delegación Distrital de Pichincha.- **3.1** Solicitará a la Comisión de Recursos Humanos del Consejo Nacional de la Judicatura la contratación de un profesional del volante, con el propósito de cubrir el servicio que no presta el servidor incapacitado ...”*

*“... Personal de la Oficina de Citaciones ...”* (Pág. 28 del informe)

*“... Al Jefe de la Delegación Distrital de Pichincha.- **6.3** Solicitará a la Comisión de Recursos Humanos del Consejo Nacional de la Judicatura, la creación, contratación o cambio administrativo de un funcionario para realizar labores de mensajería, en la Oficina de Citaciones ...”*

El Consejo de la Judicatura ha efectuado concursos de merecimiento y oposición a los cargos vacantes de las áreas administrativa, financiera y judicial, los mismos que no han concluido con el trámite de nombramiento de los nuevos funcionarios seleccionados.

**Examen especial a la Delegación Distrital de Pichincha, Juzgados Primero y Segundo de Tránsito de Pichincha, período: 1 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2006.**

**Informe emitido: 11 de enero de 2008.**

Se determinó que de 49 recomendaciones emitidas, 48 que corresponden al 97,96% fueron cumplidas y 1 que equivale al 2,04%, está en proceso, según el siguiente detalle:

*“... Falta de personal necesario para el funcionamiento de las judicaturas ...”* (Pág. 49 del informe)

Recomendación en proceso de cumplimiento

*“... Al Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura.- 9.1 Dotará del personal necesario a los Juzgados Primero y Segundo de Tránsito de Pichincha para su adecuado funcionamiento ...”.*

El Consejo de la Judicatura ha efectuado concursos de merecimiento y oposición a los cargo vacantes de los juzgados, los mismos que no han concluido con el trámite de nombramiento de los nuevos funcionarios seleccionados.

**Examen especial a la Delegación Distrital del Guayas, Juzgados de la Niñez y Adolescencia (a las pensiones alimenticias), período: 1 de julio de 2003 al 31 de marzo de 2007.**

**Informe emitido: 23 de mayo de 2008**

Se determinó que de 26 recomendaciones emitidas, 24 que corresponden al 92,30% fueron cumplidas, 2 que equivalen al 7,70%, están en proceso, según el siguiente detalle:

*“... Falta de oportunidad en la elaboración de las conciliaciones bancarias y en el envío de la información a la unidad financiera administrativa ...” (Pág. 8 del informe)*

Recomendaciones en proceso de cumplimiento

*“... A la Comisión de Recursos Humanos y Comisión Administrativa Financiera del Consejo Nacional de la Judicatura.- 2.1 En coordinación con la Comisión Administrativa Financiera, estudiará la posibilidad de nombrar o contratar una persona para que realice las conciliaciones bancarias en forma oportuna de los juzgados de la Niñez y Adolescencia de Guayaquil, con la finalidad de que se cuente con este instrumento contable que permita detectar oportunamente errores u omisiones ...”.*

*“... La Pagadora del Juzgado Sexto de la Niñez y Adolescencia realiza funciones incompatibles ...” (Pág. 25 del informe)*

*“... A la Comisión de Recursos Humanos y Comisión Administrativa Financiera del Consejo Nacional de la Judicatura.- 8.1 En coordinación con la Comisión Administrativa Financiera, estudiará la posibilidad de nombrar o contratar un recaudador para cada pagaduría de los Juzgados de la Niñez y Adolescencia del Guayas, para que exista una adecuada distribución de funciones, definición de responsabilidades y un óptimo desarrollo de actividades por parte de los mencionados funcionarios ...”.*

A partir del año 2007 se está incorporando en forma progresiva personal a contrato para los Juzgados de la Niñez y Adolescencia.

**Auditoría de gestión a la Delegación Distrital de Manabí, Oficina de Citaciones (al proceso de citación judicial), período: 1 de enero de 2006 al 31 de marzo de 2007. Informe emitido: 7 de mayo de 2008.**

Se determinó que de 21 recomendaciones emitidas, 20 que corresponden al 95,24% fueron cumplidas, 1 que equivale al 4,76%, está en proceso, según el siguiente detalle:

*“... Falta de automatización de la información y de los registros de la Oficina de Citaciones ...”* (Pág. 26 del informe)

Recomendación en proceso de cumplimiento

*“... Al Delegado Distrital de Manabí.- 12. Dispondrá al personal de informática el estudio, diseño y elaboración de un sistema automatizado de datos para la oficina de Citaciones de Portoviejo ...”*

El Delegado Distrital en funciones desde el 15 de julio de 2008, en conocimiento del informe de Auditoría Interna, dispuso a la Unidad de Informática de la Delegación Distrital de Manabí, realice los estudios correspondientes para la automatización de la Oficina de Citaciones.

**Examen especial a la Delegación Distrital de Manabí, Tasas Judiciales de los Juzgados: Primero y Segundo de lo Civil y Oficina de Sorteos de Portoviejo, Quinto y Vigésimo Primero de lo Civil y Oficina de Sorteos de Manta, Séptimo de lo Civil de Bahía de Caráquez, Décimo Primero de lo Civil y Oficina de Sorteos de Chone; y, Noveno de lo Civil de Jipijapa, período: 1 de enero de 2004 al 31 de marzo de 2007.**

**Informe emitido: 7 de mayo de 2008.**

Se determinó que de 33 recomendaciones emitidas, 31 que corresponden al 93,94% fueron cumplidas y 2 que equivale al 6,06%, están en proceso, según el siguiente detalle:

*“... Necesidad de mejorar el archivo de los reportes de recaudación de las tasas judiciales y proporcionar los formularios necesarios ...” (Pág. 11 del informe)*

Recomendaciones en proceso de cumplimiento

*“... Al Delegado Distrital del Consejo Nacional de la Judicatura del Distrito de Manabí.- 2. Solicitará a los Vocales de la Comisión Administrativa Financiera del Consejo Nacional de la Judicatura, estudien la posibilidad de incrementar los casilleros judiciales en el Palacio de Justicia de Manta.- 3. Solicitará a los Vocales de la Comisión Administrativa Financiera del Consejo Nacional de la Judicatura dispongan al Director Nacional de Informática se instale una pantalla Touch screen (pantalla de toque) para brindar información a los usuarios de Portoviejo y Manta ...”*

En conocimiento del informe de Auditoría Interna, el Delegado Distrital de Manabí en funciones desde el 15 de julio de 2008, dispuso se incluya en el Plan Anual del 2009, toda vez que el presupuesto del 2008 esta liquidado.

**Examen especial a la Delegación Distrital de Cañar, Gastos en Contratos de Obra y Adquisiciones, período: 7 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2007.**

**Informe emitido: 11 de junio de 2008.**

Se determinó que de 6 recomendaciones emitidas, 5 que corresponden al 83,33% fueron cumplidas y 1 que equivale al 16,67%, está en proceso, según el siguiente detalle:

*“... Proceso de adjudicación y adquisición ...” (Pág. 6 del informe)*

Recomendación en proceso de cumplimiento

*“... Al Delegado Distrital.- 2. Presentará a la Comisión Administrativa Financiera del Consejo Nacional de la Judicatura, para su conocimiento y posterior aprobación por el Pleno, un proyecto de descripción de las responsabilidades de los funcionarios que conforman la Delegación Distrital, evitando la concentración de funciones de autorización, registro y custodia, sin que esta acción signifique incremento de personal ...”*

Con la vigencia de la nueva Constitución de la República del Ecuador, 20 de octubre de 2008, se están efectuando nuevos estudios de estructura funcional para las Direcciones Provinciales del País.

**Examen Especial a los Juzgados de la Niñez y Adolescencia de Pastaza, período: 7 de enero de 2004 al 31 de marzo de 2008.**

**Informe emitido: 13 de junio de 2008.**

Se determinó que de 7 recomendaciones emitidas, 6 que corresponden al 85,71% fueron cumplidas y 1 que equivale al 14,29%, está en proceso, según el siguiente detalle:

*“... No se ha definido la estructura orgánica y funcional de la Pagaduría del Juzgado de la Niñez y Adolescencia de Pastaza ....”* (Pág. 7 del informe)

Recomendación en proceso de cumplimiento

*“... Al Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura.- 1. Delimitará la estructura orgánica y funcional de la pagaduría de los Juzgados de la Niñez y Adolescencia de la Delegación Distrital de Pastaza, que incluya entre otros aspectos, personal necesario y las funciones que deben realizar ...”*

Con el nuevo ordenamiento constitucional de 20 de octubre de 2008, se espera una normatividad para conformar, internamente, una nueva estructura del Consejo de la Judicatura.

No se observó lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, que dispone:

*“... **Recomendaciones de auditoría.**- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionado por la Contraloría General del Estado ...”*

De las 722 recomendaciones formuladas por la Unidad de Auditoría Interna del Consejo de la Judicatura que corresponde a 36 informes de exámenes especiales, 673, que corresponden al 93,21% han sido cumplidas, 42 que corresponden al 5,81%

están en proceso y 7 que corresponden al 0,98% no se han cumplido, por parte de los funcionarios y ex funcionarios de la Función Judicial.

Las recomendaciones en proceso y/o parcialmente cumplidas en su mayoría son las que debe considerar el Pleno del Consejo de la Judicatura, pero no se han llevado a cabo por la situación política inestable en que se desarrollan las actividades de la institución.

Además, por la reestructuración de la Corte Suprema de Justicia, entre mayo y noviembre de 2005, tiempo en el cual el País se quedó sin este organismo y por ende sin el Presidente de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo Nacional de la Judicatura.

Asimismo, por las políticas generales dictadas por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia para la reestructuración del Consejo Nacional de la Judicatura y con la vigencia de la nueva Constitución de la República del Ecuador de 20 de octubre de 2008; son situaciones que han permitido que persistan las debilidades de control interno y se continúen con el consiguiente riesgo de errores.

Auditoría Interna con oficios AI-661-2008-C, AI-662-2008, AI-663-2008-C, AI-664-2008-C, AI-665-2008-C, AI-666-2008-C, AI-667-2008-C, AI-668-2008-C, AI-669-2008, AI-670-2008-C, AI-671-2008-C AI-672-2008-C, AI-674-2008-C, AI-675-2008 y AI-676-2008, de 2 de diciembre de 2008, comunicó a los funcionarios y ex funcionarios responsables de las novedades encontradas en cada examen para que presenten la documentación necesaria, justifiquen y den sus puntos de vista, según anexo 2.

## **Conclusión**

Del 100% de recomendaciones elaboradas por Auditoría Interna, en los diferentes exámenes especiales y auditorías de gestión, se cumplieron el 93,21%; no fueron cumplidas el 0,98%; y se encuentran en proceso 5,81%, situación que se ha dado por las reestructuraciones de la Corte Suprema de Justicia y el Consejo Nacional de la Judicatura, causando debilidad en los controles internos de la entidad.

**Recomendación**

Al Director General del Consejo de la Judicatura (e)

1. Dispondrá a los funcionarios que no han considerado las recomendaciones el cumplimiento inmediato de las mismas y supervisará e informará de su observancia a Auditoría Interna.

Dra. Susana Santillán Bonilla  
Auditora General del Consejo de la Judicatura (e)

## ANEXO 1

## Funcionarios relacionados

Nombres y apellidos	Período de gestión	
	Desde	Hasta
Dr. Xavier Arosemena Camacho PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA	2008-12-03	Continúa*
Dr. Roberto Gómez Mera EX PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA	2008-02-01	2008-10-20
Dr. Hernán Marín Proaño PRESIDENTE COMISION DE RECURSOS HUMANOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA	2008-04-03	Continúa*
Doctor Herman Jaramillo Ordóñez PRESIDENTE DE LA COMISION ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA	2006-03-06	Continúa*
Doctor Alejandro Carrión Pérez EX VOCAL DE LA COMISION ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA	2005-01-24	2006-02-23
Doctor Germánico Maya Rivadeneira EX VOCAL DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA	2005-01-24	2005-10-16
Dr. Gustavo Donoso Mena DIRECTOR EJECUTIVO (e) CONSEJO DE LA JUDICATURA	2007-05-30	Continúa*
Dr. Olmedo Efraín Castro Espinosa EX DIRECTOR EJECUTIVO CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA	2001-09-21	2007-05-28
Ing. Jorge Alcocer Director Nacional de Informática (e) CONSEJO DE LA JUDICATURA	2007-07-24	Continúa*
Ing. Washington Vinueza León Ex Director Nacional de Informática (e) CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA	2007-04-30	2007-05-20

*Examen especial al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna, en las actividades de control*

Dr. Marco Rodas Bucheli DELEGADO DISTRITAL DE PICHINCHA	2008-01-08	Continúa*
Dr. José Alomía Rodríguez EX DELEGADO DISTRITAL DE PICHINCHA	2000-01-10	2008-01-09
Dr. Jaime Lastra Navarrete EX DELEGADO DISTRITAL DE PICHINCHA	2005-07-01	2007-08-16
Dr. Silvio Toscano Vizcaíno EX DELEGADO DISTRITAL DE PICHINCHA (e)	2005-07-01	2008-01-31
Dr. Juan Vicente Ramos Mancheno EX DELEGADO DISTRITAL DEL GUAYAS	2008-01-09	2008-07-
Dr. Luis Santana Benavides JUEZ SEGUNDO PENAL DEL GUAYAS	2004-07-22	Continúa*
Dra. Inocenta Gómez Quiñónez EX SECRETARIA JUZGADO SEGUNDO DE LO PENAL DEL GUAYAS	2001-02-22	Continúa*
Abg. Mónica Abad Mariscal SECRETARIA (e) DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO PENAL GUAYAS	2008-07-03	Continúa*
Abg. Edith Barragán Ruiz SECRETARIA JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DEL GUAYAS	1993-11-01	Continúa*
Sra. María Elena Arias Murillo PAGADORA JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL GUAYAS	2003-02-05	Continúa*
Abg. Myrian Morales Caicedo PAGADORA JUZGADO TERCERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL GUAYAS	2003-05-02	Continúa*
Sra. Susana Cevallos Gaete PAGADORA JUZGADO SEXTO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL GUAYAS	2003-05-02	Continúa*
Sra. Susana Cevallos Gaete PAGADORA (e) JUZGADO SEPTIMO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL GUAYAS	2008-07-01	Continúa*
Sr. Wingeris Reyes EX PAGADOR JUZGADO SÉPTIMO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL GUAYAS	2003-05-02	Continúa*

Dr. Fernando Farfán Cedeño DELEGADO DISTRITAL DE MANABÍ	2008-07-15	Continúa*
Dr. Oswaldo Segovia Medina EX DELEGADO DISTRITAL DE MANABI (e)	2007-07-13	2008-04-30
Dr. Justo Rubén Ludeña Peláez DELEGADO DISTRITAL DE EL ORO	2008-01-08	Continúa*
Abg. Holger Fernández Martínez Ex Delegado Distrital de El Oro	2004-03-02	2006-11-30
Dr. Medardo Samaniego Ruiz DELEGADO DISTRITAL DE LOJA	2008-01-08	Continúa*
Dr. Luis Sempértegui Valdivieso EX DELEGADO DISTRITAL DE LOJA (e)	2007-02-09	2008-01-08
Dr. José Rafael Poma Neira EX DELEGADO DISTRITAL DE LOJA	2000-01-10	2007-02-09
Dr. Víctor Bastidas Reinoso CONTADOR DE LA DELEGACION DISTRITAL	1991-11-01	Continúa*
Dr. Víctor Moreno Alvear EX JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE LOJA	1982-07-19	2007-12-10
Dra. Talía Maldonado Castro JUEZ SUPLENTE TERCERO DE LO CIVIL DE LOJA	2007-12-11	Continúa*
Dr. Juan Yanza Loja EX SECRETARIO JUZGADO TERCERO CIVIL DE LOJA	1975-08-29	2007-12-10
Dr. Manuel Armijos Granda SECRETARIO (e) JUZGADO TERCERO CIVIL DE LOJA	2007-12-10	Continúa*
Dr. Germán Pacheco Gárate DELEGADO DISTRITAL DE CAÑAR (e)	2007-07-13	Continúa*
Dr. César González SECRETARIO (e) JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE CHIMBORAZO	2008-01-02	Continúa*
Sr. Franklin Saldarriaga EX SECRETARIO JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE CHIMBORAZO	1972-05-30	2007-12-18

\* Continúan después de la fecha de corte del examen 2008-07-31

**ANEXO 2**

**Comunicación de novedades**

Auditoría Interna de conformidad con los Arts. 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 22 de su Reglamento, comunicó a los funcionarios y ex funcionarios responsables, los resultados provisionales de las novedades encontradas en cada examen, para que presenten la documentación necesaria, justifiquen y den sus puntos de vista, con los siguientes oficios de 2008-12-02:

AI-661-2008-C	Dirección Ejecutiva
AI-662-2008	Pleno del Consejo de la Judicatura
AI-663-2008-C	Comisión de Recursos Humanos
AI-664-2008-C	Comisión Administrativa Financiera
AI-665-2008-C	Delegación Distrital de El Oro
AI-666-2008-C	Delegación Distrital de Loja
AI-667-2008-C	Dirección Nacional de informática
AI-668-2008-C	Delegación Distrital de Guayas
AI-669-2008	Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Civil de Guayas
AI-670-2008-C	Juzgado Segundo de lo Penal de Guayas
AI-671-2008-C	Delegación Distrital de Pichincha
AI-672-2008-C	Juzgados de la Niñez y Adolescencia de Guayas
AI-674-2008-C	Delegación Distrital de Manabí
AI-675-2008	Oficina de Citaciones de la Delegación Distrital de Manabí
AI-676-2008	Delegación Distrital de Cañar